

Embajada del Perú en Brasil comunica que licencias de conducir retenidas serán devueltas directamente a sus titulares

Nota Informativa 020 - 15

En el marco del cumplimiento de los objetivos en materia de protección y promoción de los derechos de las Comunidades Peruanas en el Exterior, la Embajada del Perú en Brasil informa que, como resultado de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil, el Departamento de Tránsito de Brasil instruyó a todos su órganos y entidades que retornen las licencias retenidas como parte del procedimiento de cambio de licencia extranjera por una brasileña.

En ese sentido, se pone en conocimiento que los permisos de conducción retenidos a nuestros connacionales, serán devueltos directamente a sus titulares al momento de la recepción del nuevo documento.

Este nuevo mecanismo da por superado el impase generado a raíz de la retención de numerosas licencias, pertenecientes a compatriotas residentes en diferentes regiones del Brasil, que estaban siendo enviadas a la embajada peruana en Brasilia, con el propósito de ser devueltas a las autoridades nacionales de tránsito.

Lima, 09 de febrero de 2015